

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO PARA 1 (UN) CARGO DE PROFESIONAL, ESCALAFON A, GRADO 16 PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE GERENTE GENERAL EN LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

Se llama a Concurso de Ascenso en la modalidad de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (un) cargo Profesional, Escalafón A, Grado 16, para desempeñar tareas de Gerente General en el Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”, según se detalla en el perfil.

El presente llamado se realiza al amparo del artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, al Decreto N° 196/2022 de 14 de junio de 2022 y a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto N° 335/023 de 26 de octubre de 2023, respecto de la implementación de la estructura organizativa aprobada.

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>Escalafón:</b>	A
<b>Grado:</b>	16
<b>Denominación:</b>	Gerente General
<b>Serie:</b>	Profesional
<b>Cantidad de puestos:</b>	1 (uno)
<b>Remuneración nominal:</b>	\$ 305.731 (a valores nominales Enero 2024)
<b>Responsabilidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Responder ante el Directorio por la gestión de URSEC.</li><li>• Implementar las definiciones estratégicas tomadas por el Directorio.</li><li>• Gestionar a la URSEC de acuerdo a los lineamientos definidos.</li><li>• Tomar decisiones en el ámbito de gestión definido por el Directorio.</li></ul>

**2. REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.**

Al presente Llamado se podrán postular todos los funcionarios presupuestados del Inciso 71 Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) pertenecientes a

cualquier escalafón, serie y grado, que cumplan con los requisitos del cargo a proveer, y que tengan como mínimo un año de antigüedad como funcionario del Inciso.

#### **A. Requisitos Excluyentes**

- Formación terciaria. Título Profesional Universitario en las ramas de Ciencias Económicas, Abogacía o Ingeniería.
- Experiencia en la administración y gestión de servicios públicos de URSEC durante los últimos 5 años en forma ininterrumpida y con personal a cargo.
- Acreditar amplio conocimiento del Sector de las Comunicaciones.

#### **B. Requisitos a valorar:**

- Estudios de posgrado relacionados y conocimiento de la experiencia regulatoria en Uruguay y en el mundo.
- Conocimientos de idioma inglés.

### **3. PLAZOS E INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se recibirán solamente en la Oficina de Personal de URSEC durante 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente de la aprobación de la Resolución de convocatoria dictada por URSEC.

La inscripción será válida si se cumplen todos los pasos requeridos y la persona interesada haya obtenido la correspondiente "Constancia de Inscripción", la que contendrá el número de inscripción que permitirá garantizar el anonimato de ésta en cada una de las instancias de comunicación del Llamado. Dicha constancia deberá ser impresa y presentada en todas las instancias en que el funcionario sea convocado.

El Tribunal actuante valorará los méritos considerando solamente los documentos contenidos en el Legajo del funcionario.

Los méritos y antecedentes deberán constar en los respectivos Legajos de los postulantes, quienes tendrán un plazo no prorrogable de 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del período de inscripción, para revisarlos y actualizarlos. Una vez vencido dicho plazo no se habilitará a realizar modificación alguna.

#### **4. PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal de Concurso acorde a lo previsto en el Capítulo II, artículo 9º, Decreto N° 196/2022 de 14 de junio de 2022.

##### **a) ETAPAS**

Los pasos, factores y puntajes con los porcentajes asignados a considerar en dicho proceso son:

<b>Etapas</b>	<b>Puntos</b>
a) Control de los requisitos excluyentes	
b) Prueba de Oposición y/o presentación de trabajo	<b>60</b>
c) Valoración de méritos y antecedentes	<b>25</b>
d) Entrevista con el Tribunal	<b>15</b>
TOTAL:	<b>100</b>

##### **b) PRUEBA DE OPOSICIÓN**

Se realizará una prueba de oposición en días y horarios a comunicar, que valorará la formación y experiencia de quienes se postularon, en las tareas afines a las del perfil del cargo a proveer.

Se publicará en la Intranet de URSEC los términos, puntajes, materiales de estudio para la realización de la prueba y las demás condiciones de ésta.

El Tribunal de concurso podrá sustituir la prueba de oposición por la presentación de un trabajo monográfico, cuyas características serán publicadas con la debida antelación.

En todas las instancias, la identificación del funcionario inscripto será anónima.

##### **c) MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

La evaluación de méritos se realizará con base a la documentación contenida en el Legajo de cada funcionario postulante.

El Tribunal actuante publicará previo a dicha valoración, los criterios de apreciación, determinando los puntos que se asignarán a cada uno y sus respectivos sub-ítems.

A efectos del presente Llamado se entiende:

- Como mérito a la formación: cursos de especialización, participación en congresos/seminarios y todo otro elemento que resulte del Legajo cuya temática esté relacionada con el objeto del cargo a cumplir y siempre que no sea un requisito de admisibilidad para la postulación, establecido en el perfil del cargo.
- Como antecedentes: la experiencia en tareas similares que sean objeto de la función a cumplir y la antigüedad en URSEC.

No se valorará la experiencia adquirida por la asignación discrecional de tareas (asignación de funciones transitorias, subrogación).

El Tribunal tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para la entrega del fallo final, contado desde el día siguiente a la realización de la prueba de oposición.

## **5. APROBACIÓN DEL CONCURSO.**

El puntaje mínimo requerido para aprobar el concurso será del 70% (setenta por ciento) del total.

## **6. LISTA DE PRELACIÓN**

Los funcionarios que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para aprobar el concurso, conformarán una lista de prelación final. Una vez provisto el cargo que se concursa, y toda vez que se produzca la vacante del mismo, se deberá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de 12 (doce) meses.

## **7. DEFINICIÓN EN CASO DE EMPATE**

En caso que exista empate entre funcionarios, se resolverá de la siguiente manera y de acuerdo al siguiente orden:

- Quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de Oposición;
- Quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de méritos y antecedentes;
- Quien tenga mayor antigüedad en el Inciso;
- De persistir el empate, se realizará una nueva entrevista con el Tribunal

## **8. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal de URSEC y del correo electrónico [concursos@ursec.gub.uy](mailto:concursos@ursec.gub.uy), siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados de los resultados.

Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a URSEC, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal de URSEC todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

<b>Nombre del Cargo:</b>	<b>Gerente General</b>
<b>División/Área:</b>	Gerencia General
<b>Reporta a:</b>	Directorio
<b>Supervisa a:</b>	Gerentes de Área y Departamentos dependientes según estructura aprobada por Decreto 335/023 de 26 de octubre de 2023

<b>Responsabilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder ante el Directorio por la gestión de URSEC.</li> <li>• Implementar las definiciones estratégicas tomadas por el Directorio.</li> <li>• Gestionar a la URSEC de acuerdo a los lineamientos definidos.</li> <li>• Tomar decisiones en el ámbito de gestión definido por el Directorio.</li> </ul>

<b>Funciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proponer al Directorio los objetivos, lineamientos y políticas para la mejor gestión de URSEC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interpretar en coordinación con la Secretaría General los lineamientos estratégicos definidos por la Comisión y ser el orientador de la URSEC en su cumplimiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicar las decisiones tomadas a nivel de dirección y de la propia gerencia general a las gerencias componentes de URSEC, velando por que la organización en general, se encuentre en conocimiento de las decisiones que enmarcan la acción de URSEC y guían el funcionamiento y la toma de decisiones diaria.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir, en coordinación con los Gerentes de las distintas Áreas, los objetivos anuales y planes de acción de cada División en el marco de los objetivos globales de la URSEC y aprobar los mismos para su elevación al Directorio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar de las reuniones relacionadas a la gestión, de forma de aportar una visión integral de la misma.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planificar y coordinar en forma periódica con cada una las áreas los planes de acción, asegurando la coherencia entre las decisiones tomadas y su implementación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la organización en general.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar un adecuado control de gestión de las actividades de la organización, proponiendo al Directorio procedimientos y controles que permitan asegurar, transparencia y seguridad en las acciones de la URSEC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar en forma periódica el logro de los objetivos de URSEC y comunicar al Directorio los aspectos relativos a la operativa que así lo ameriten, como ser resultados obtenidos en la gestión, desviaciones respecto a la planificación, propuestas alternativas para mejorar el desempeño actual, etc., asegurando la adecuada gestión de la información relevante.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobar para elevación al Directorio, el presupuesto anual de la URSEC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proponer al Directorio, la aprobación de las inversiones a realizar tanto en materia tecnológica como de otra índole.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar la introducción de medidas estratégicas de corrección ante desviaciones significativas con respecto al presupuesto anual.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asumir por delegación del Directorio, la representación de URSEC ante los grupos de interés internos y externos para los cuales sea designado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar las actividades de comunicación tanto a nivel interno como externo, asegurando su alineación con la estrategia comunicacional de la URSEC.</li> </ul>

### Funciones

- Supervisar las actividades de Seguridad de la Información, asegurando el cumplimiento de las Políticas de Seguridad aprobadas.
- Supervisar las actividades de Relaciones Internacionales, asegurando el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Directorio en el ámbito de organismos sectoriales regionales e internacionales.
- Supervisar las actividades de la unidad Análisis de Mercados Regulados y Defensa de la Competencia, asegurando el cumplimiento de sus cometidos.
- Realizar toda otra tarea inherente al cargo.

### Competencias generales

- Visión estratégica
- Orientación a resultados
- Capacidad de organización y planificación
- Gestión de la visión y los objetivos
- Habilidades de liderazgo
- Toma de decisiones
- Capacidad de delegación
- Tolerancia al trabajo bajo presión
- Trabajo en equipo
- Adecuado manejo de conflictos
- Buen relacionamiento interpersonal